Haziendas del campo. Sus luismos y fadigas=

La ciudad dixo que porq.to todas las tierras del campo, son propio suyo, y como tales todos los que las posehen pagan censo perpetuo con cargo de luismo y fadiga, segun consta de las mercedes, rreseruando como esta ciu.d reseruo al tiempo que las hizo y en las que oy hace, el pazer y rrocar las yeruas para benderlas, como lo ha hecho y hace, siendo como este es el propio de mas consequencia que tiene esta ciudad y con que acude a las obligaciones y cargas precisas que son de su cargo. Y porque muchas personas de su propia autoridad y sin liz.a ni consentim.to desta ciudad sean entrado, y rroto muchas tierras del campo desta jurisdiccion, las quales, siembran y cojen frutos de trigo ceuada y barrilla, sin contribuir a los propios desta ciu.d m.s ningunos; y lo peor es que con dho rompimiento de tierras ocultan y defraudan los millares de yeruas que se benden para el pasto de los ganados, y tanbien se dan a los vez.os desta ciu.d ganaderos graciosamente porque las crias las desazen y consumen en estas carnizerias para el abasto publico, y asimismo zierran el paso y la entrada y salida en dhos millares de los ganados, no bedad, que a ocasionado el no auer abido persona que quiera comprar muchos millares, quedandose por esta razon sin bender, y es pecialmente los que llaman el raiguero y andaro

Yeruas del campo

Nueuas tierras que sin liz.a rompen=

Daño al propio de las yeruas=